RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS INMUEBLES SEDES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DE ALMERÍA, GRANADA Y MÁLAGA.

N.º de expediente: CONTR 2025 742054. Lote 1

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA MUJER, ASÍ COMO DEL CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA "CARMEN DE BURGOS" Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE JAÉN Y SEVILLA.
Lote 1: Mantenimiento integral de los inmuebles, sedes de los centros de la mujer en Almería, Granada y Málaga.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de febrero de 2026 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación para el Lote 1 de 119.097,35€ (ciento diecinueve mil noventa y siete euros con treinta y cinco céntimos), IVA excluido.

2.- Previo informe de Gabinete Jurídico de fecha 23 de febrero de 2026 (Informe AJ-CPES 2026-38), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 30 de junio de 2026, se aprobó con fecha 30 de junio el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 2 de julio de 2026 y referencia de publicación 2026-0001916128.

3.- Con fecha 7 de agosto finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B23434640 - ANDALUZA DE CLIMATIZACION DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	• 3 - Mantenimiento Sedes Jaén	29/07/2026 14:05	SÍ	-

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B93412351 - INGENIERíA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	• 1 - Mantenimiento sedes Almería, Granada y Málaga • 2 - Mantenimiento Sedes Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla	07/08/2026 12:13	SÍ	-

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 1 de septiembre de 2026, se examinó y calificó el Sobre Nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos correspondiente al Sobre Electrónico Nº1, requiriéndose subsanación de la misma.

5.- En una segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 10 de septiembre de 2026, se procedió a calificar la documentación de subsanación del Sobre Electrónico Nº1 requerida, siendo declarada como correcta. En la misma sesión se procede a la apertura del Sobre Nº3 (Criterios de Adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. Los resultados de la apertura correspondiente al Lote 1 se indican a continuación:
LOTE 1. Licitador: INGENIERíA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

	Ofertas IVA excluido
ALMERÍA	55.856,36
GRANADA	30.764,06
MÁLAGA	30.379,58
Total Oferta lote 1	**117.000,00**

Se compromete a ejecutar las siguientes **MEJORAS** del contrato:

Compromiso de Reducción del tiempo de respuesta en caso de averías críticas a 30 minutos	No
Compromiso de Reducción del tiempo de respuesta en caso de averías menores y recuperación de efectos personales a doce (12) horas.	Sí
Compromiso de Utilización de abonos orgánicos: estiércoles, compost, turba, extractos húmicos (excepto gallinaza o palomina) Almería	No
Contra incendios: Tiempos máximos de respuesta ante incidencias técnicas o averías críticas un máximo de 30 minutos	No
Contra incendios: Alcance Preventivo y Predictivo: No limitarse a la revisión técnica obligatoria. Incluir pruebas de funcionamiento en sistemas de detección, alarma y rociadores, y la limpieza y recarga de extintores (incluso anual)	Sí

Realizados los cálculos oportunos, la oferta no se encuentra incursa en valores anormales o desproporcionados.

La valoración de la oferta se expresa en la siguiente tabla:

LOTE	EMPRESA LICITADORA	Valoración Proposición Económica (Máx 75)	Valoración Mejoras (Máx 25)	VALORACIÓN TOTAL
1	**INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL**	75	10	**85**

La mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL.

6.- El órgano de contratación acepta la propuesta de adjudicación de la mesa y se procede al requerimiento de la documentación previa a la misma.

7.- Con fecha 28 de septiembre de 2026 se celebra una tercera sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada, requiriéndose subsanación de la misma.

8.- Con fecha 6 de octubre de 2026 se celebra una cuarta sesión de la mesa de contratación para la calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, resultando ésta correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo

150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS INMUEBLES SEDES DE LOS CENTROS DE LA MUJER DE ALMERÍA, GRANADA Y MÁLAGA** a la empresa **INGENIERíA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL** (B93412351), conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de **117.000,00€ IVA excluido** (ciento diecisiete mil euros), con el siguiente desglose por Centro:

Centro	Importe Adjudicación IVA excl.
ALMERÍA	55.856,36
GRANADA	30.764,06
MÁLAGA	30.379,58

A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 24.570,00€ (veinticuatro mil quinientos setenta euros), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **141.570,00€ IVA Incluido** (ciento cuarenta y un mil quinientos setenta euros).

De conformidad con la oferta realizada, los importes de adjudicación por cada Centro se reflejan en la siguiente tabla:

Centro de la Mujer Almería

Precio personal de mantenimiento año 2026 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre) IVA excluido	1.019,80€
Precio personal de mantenimiento año 2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre) IVA excluido	6.214,28€
Precio personal de mantenimiento año 2028 (del 1 de enero al 30 de octubre) IVA excluido	5.259,76€
Total Importe Personal de mantenimiento IVA Excluido	12.493,84€
Precio de otros costes directos (24 meses) IVA excluido	31.462,52€
Precio materiales (24 meses) IVA excluido	11.900€
TOTAL IMPORTE ADJUDICACIÓN ALMERÍA IVA Excluido	**55.856,36€**

Centro de la Mujer Granada

Precio personal de mantenimiento año 2026 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre) IVA excluido	1.128,38€
Precio personal de mantenimiento año 2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre) IVA excluido	6.977,54€
Precio personal de mantenimiento año 2028 (del 1 de enero al 30 de octubre) IVA excluido	5.993,06€
Total Importe Personal de mantenimiento IVA Excluido	14.098,98€
Precio de otros costes directos (24 meses) IVA excluido	4.765,08€
Precio materiales (24 meses) IVA excluido	11.900€
TOTAL IMPORTE ADJUDICACIÓN GRANADA IVA Excluido	**30.764,06€**

Centro de la Mujer Málaga

Precio personal de mantenimiento año 2026 (del 1 de noviembre al 31 de diciembre) IVA excluido	1.092,33€
Precio personal de mantenimiento año 2027 (del 1 de enero al 31 de diciembre) IVA excluido	6.721,85€
Precio personal de mantenimiento año 2028 (del 1 de enero al 30 de octubre) IVA excluido	5.745,43€
Total Importe Personal de mantenimiento IVA Excluido	13.559,61€
Precio de otros costes directos (24 meses) IVA excluido	4.919,97€
Precio materiales (24 meses) IVA excluido	11.900€
TOTAL IMPORTE ADJUDICACIÓN MÁLAGA IVA Excluido	**30.379,58€**

Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria:
- Compromiso de Reducción del tiempo de respuesta en caso de averías menores y recuperación de efectos personales a doce (12) horas.

- Contra incendios: Alcance Preventivo y Predictivo: No limitarse a la revisión técnica obligatoria. Incluir pruebas de funcionamiento en sistemas de detección, alarma y rociadores, y la limpieza y recarga de extintores (incluso anual).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER